

Esta Presidencia, por Decreto n.º 794 de 31 de marzo de 2026, ha dispuesto rectificar error material advertido en el Anexo de las Bases de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia n.º 415, de 2 de marzo de 2026, para la cobertura por concurso- oposición, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de Encargado/a de Obra, dos plazas de Oficial 1ª Imprenta, una plaza de Oficial 1ª Almacén, una plaza de Oficial 1ª Taller Escuela Cerámica de Muel, tres plazas de Oficial 2ª Taller Escuela Cerámica de Muel y una plaza de Oficial 1ª Alfarero/a Ceramista taller Escuela Cerámica de Muel, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 y dotadas presupuestariamente, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Requisitos

Ser personal laboral fijo con una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría (ver base 2 de la convocatoria)

Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o equivalente

Otros requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B

Centro de trabajo: El Centro de trabajo es el Taller de Vías y Obras, sito en la C/ Jarque de Moncayo nº 11 – Zaragoza (Santiago Sanz Gómez)

Derechos de examen exigido en la convocatoria: 6,01 €”

Debe decir:

“Requisitos

Ser personal laboral fijo con una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría (ver base 2 de la convocatoria)

Titulación: Estar en posesión del Título de Graduado en ESO o equivalente

Otros requisitos: Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B

Centro de trabajo: El Centro de trabajo es el Taller de Vías y Obras, sito en la C/ Jarque de Moncayo nº 11 – Zaragoza

Derechos de examen exigido en la convocatoria: 6,01 €”

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

